# MEMORANDO

**FECHA:** Mesetas, 17 de abril de 2026

**PARA:** **SILVIO VLADIMIR RIVERA SANCHEZ**
**CARGO:** Secretario de planeación e infraestructura

**ASUNTO:** Designación de Evaluador

La presente es con el fin de informarle que ha sido designado evaluador, para la verificación de los requisitos habilitantes del siguiente proceso:

**PROCESO:** SMC-035-2026

**OBJETO: "SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE MESETAS – META".**

**PLAZO DE EVALUACIÓN**: 20 de abril de 2026

Cordialmente,

**CAMILO ANTONIO PULGARIN SUAREZ**
Alcalde Municipal

Nancy Milena Umaña Gómez – Asesora Jurídica en Contratación.

## INFORME DE EVALUACIÓN

Mesetas Meta, 20 de abril de 2026

En la Oficina de Contratación de la Secretaría de planeación e infraestructura, se da inicio al Informe de evaluación de los requisitos habilitantes de la Selección de Mínima Cuantía No. SMC-035-2026, que tiene por objeto seleccionar al contratista que adelantara en **"SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE MESETAS – META ".**

Por lo anterior se encuentra que se presentaron para el proceso DOS (02) OFERTAS:

**OFERTAS (2)**

| Nombre de la oferta | Proveedor | Fecha de entrega | Valor global |
|---|---|---|---|
| oferta pintura | INGFRACOL S.A.S | 17/04/2026 5:55 PM | 38.330.366,98 COP |
| SMC 035 DE 2026 | MESMETCOL P&P | 17/04/2026 9:49 AM | 38.330.662,51 COP |

Para la evaluación se procede de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual se procederá a evaluar la oferta de **INGFRACOL S.A.S**, cuyo valor de la oferta fue el menor y no superó el presupuesto oficial.

## VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

| 1. CAPACIDAD JURIDICA | CUMPLE | | |
|---|---|---|---|
| | SI | NO | N/A |
| Carta de presentación (anexo No. 01), diligencio el anexo suministrado por la entidad. | X | | |
| Acreditación de la existencia y representación legal o registro mercantil<br><br>**Fecha de expedición:** 17/04/2026 con código de verificación 8BUw9hyQrV validado en la Cámara de Comercio de Villavicencio<br>**Año de renovación:** 2026<br>**SI ES PERSONA JURÍDICA NACIONAL:** Deberá adjuntar el Certificado de Existencia y Representación Legal; dicho certificado debe satisfacer los siguientes requisitos:<br>• Ser expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, la certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre<br>• La persona jurídica nacional debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más.<br>Actividad económica corresponda al 4752 Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados Y/O El objeto social deberá estar directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección | X | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **NOTA No. 01:** En caso de los consorcios y de las uniones temporales, cada uno de los integrantes que sea persona jurídica o natural, deberá cumplir individualmente con lo anterior.<br><br>**NOTA No. 02:** En caso de que la persona jurídica sea una entidad sin ánimo de lucro, esta deberá aportar el documento de inspección, vigilancia y control de la entidad competente, con fecha de expedición de la presente vigencia. | | | |
| En caso de que la persona jurídica sea una entidad sin ánimo de lucro, esta deberá aportar el documento de inspección, vigilancia y control de la entidad competente, con fecha de expedición de la presente vigencia. | | | X |
| Documento de conformación del consorcio o unión temporal | | | X |
| Facultad o autorización para contratar | | | X |
| Aportes al sistema de seguridad social y aportes legales (anexo No. 02), diligencio el anexo suministrado por la entidad. | X | | |
| Copia de la cedula de ciudadanía | X | | |
| **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO:** Este certificado permite verificar el Régimen Tributario al cual pertenece el proponente, debe tener máximo 30 días de impresión. NOTA: debe tener la misma clasificación del Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil | X | | |
| Inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades para contratar, (anexo No. 03) diligencio el anexo suministrado por la entidad. | X | | |
| Verificación de antecedentes:<br>• certificado de antecedentes disciplinarios.<br>• certificado de antecedentes fiscales.<br>• certificado de antecedentes penales y requerimientos judiciales.<br>• certificado del sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC | X | | |
| Compromiso anticorrupción (anexo No. 04) diligencio el anexo suministrado por la entidad. | X | | |
| ¿Proceso limitado a mipyme? SI | X | | |
| REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: Los proponentes personas naturales y/o los Representantes Legales de la persona Jurídicas, Consorcio o Uniones Temporales, en cumplimiento del numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022, deberán allegar certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM | X | | |
| Garantía de Seriedad de la Oferta: Su cuantía debe ser no inferior al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del PRESUPUESTO OFICIAL, con una vigencia: TRES (3) MESES contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del presente proceso, Asegurado/Beneficiario: MUNICIPIO DE MESETAS, NIT. 892099317-1. | X | | |
| **2. EXPERIENCIA MINIMA** | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| El proponente deberá acreditar una experiencia específica que se ajuste a las siguientes especificaciones:<br><br>Un (01) contrato terminado y liquidado a la apertura del presente proceso, celebrado con entidad pública y/o privada.<br><br>• El objeto o alcance debe corresponder a compraventa de pintura para infraestructura pública o educativas e incluir dentro de sus actividades: pintura lavable no menor a 200 GLN<br><br>• El valor de la sumatoria de la experiencia acreditada deberá en sumatoria ser igual o mayor al 80% del Presupuesto Oficial expresados en SMMLV de acuerdo al año de terminación<br>Los interesados acrediten el requisito de experiencia, adjuntando las certificaciones, acta de liquidación y/o certificación en donde se podrá verificar lo siguiente:<br><br>● Nombre de la entidad contratista.<br>● Nombre del contratante.<br>● Objeto del contrato.<br>● Valor del contrato.<br>● Tiempo de ejecución<br><br>● Ítems o actividades ejecutadas, estableciendo como mínimo la unidad y la cantidad ejecutada de cada una de los Ítems y que se pueda verificar la información requerida por la Entidad para el presente proceso.<br><br>Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente los siguientes documentos:<br><br>Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. Totalidad de los facturas o documentos equivalente generados.<br><br>Copia de los comprobantes de pago por el servicio prestado o bienes entregados.<br><br>extractos y certificaciones de pagos bancarios donde se logre constatar el pago del suministro entregado y validación de la transacción<br><br>**NOTA 1** No se aceptarán documentos que no permitan verificar la existencia real del negocio jurídico y sin información de datos verificables. La presentación de información inexacta o inconsistente dará lugar a las acciones legales penales pertinentes no se tendrán en cuenta, certificaciones ni auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación, copias de transacción, certificaciones y extractos bancarios. | | X | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, bastara con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito.<br><br>Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, el MUNICIPIO tomara para la evaluación de la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acredito la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación.<br><br>Cuando se trate de sociedades con menos de tres (3) años de constituidas, la experiencia podrá acreditarse con la de sus socios, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.Para tal efecto, el proponente deberá adjuntar certificación suscrita por el Contador Público o Revisor Fiscal (según corresponda), en la que conste la composición societaria, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días.<br>En todo caso, la Entidad no tendrá en cuenta la experiencia aportada por socios que se encuentren incursos en inhabilidades o incompatibilidades.<br><br>Por tanto, no se deben relacionar más de un contrato por proponente. En caso de relacionarse más de uno (01) contratos, el MUNICIPIO, para salvaguarda de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificará sólo el primero (01) en el orden en que aparezca relacionado en los documentos habilitantes. | | | |

**OBSERVACIONES:** El oferente NO aportó todos los documentos de la Invitación Pública NO es Hábil en la verificación de documentos de capacidad jurídica.

## EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

El presupuesto asignado por el Municipio de Mesetas Meta para el presente proceso de selección, es por la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($45'866.543,00) M/CTE** amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal: No CDP No. 229 del 16 de marzo de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda.

Revisión y corrección aritmética, se procede a verificar las operaciones elaboradas por el proponente, según lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, de la siguiente manera:

| | |
|---|---|
| **Proponente** | INGFRACOL S.A.S |
| **Valor propuesta económica** | $ 38.330.366,98 |

El valor ofertado **CUMPLE** con los aspectos de verificación económica.

El proponente es **HÁBIL ECONÓMICAMENTE.**

La oferta presentada **NO CUMPLE** con los requisitos exigidos por la Entidad en la invitación publica en relación con el numeral 2. EXPERIENCIA MÍNIMA, toda vez que no aporto el contrato terminado y liquidado a la apertura del presente proceso, con objeto o alcance de compraventa de pintura para infraestructura pública o educativas e incluir dentro de sus actividades: pintura lavable no menor a 200 GLN.

**INFORME DE EVALUACIÓN**
**SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-035-2026**

**RECOMENDACIÓN DEL EVALUADOR:** Teniendo en cuenta que el oferente **INGFRACOL S.A.S**, NO CUMPLE con las condiciones exigidas por el Municipio en la Invitación Pública, se recomienda SUBSANAR.

2. EXPERIENCIA MÍNIMA, toda vez que no aportó el contrato terminado y liquidado a la apertura del presente proceso, con objeto o alcance de compraventa de pintura para infraestructura pública o educativas e incluir dentro de sus actividades: pintura lavable no menor a 200 GLN.

Cordialmente,

**SILVIO VLADIMIR RIVERA SANCHEZ**
Secretario de planeación e infraestructura

Proyecto: Silvio Vladimir Rivera Sánchez – Secretario De Planeación E Infraestructura
Revisó: Nancy Milena Umaña Gómez – Asesora Jurídica en Contratación.